BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9942 | Viernes 24 de Febrero de 2006 | Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 27, 36, 99, 100, 143 y 159 2-3

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Nº 70 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 07, 19 a 23 7-8
Dirección General de Rentas
Año 2005 - Res. Nº 338 8

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos y Contaduría General
Año 2006 - Res. Conj. Nº XII-16 y IX-01 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-15

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 27 02-01-06

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, al señor CRETTON, Hernán Valentín (MI Nº 21.353.951 – clase 1969) en el cargo Operador Electromecánico - Código 3-083 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución Obras Públicas.

Dto. Nº 36 02-01-06

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3 del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- LIMITASE al 01 de diciembre de 2004, la afectación de treinta (30) horas cátedra Nivel Superior, otorgada mediante Decreto Nº 1972/05, al profesor PINTO, Tomás Hernán (MI Nº 16.049.951 – clase 1963), por haber renunciado a las mismas.

Dto. Nº 99 01-01-06

Artículo 1º.- Desígnase a propuesta del Ministro Coordinador de Gabinete, y en carácter de Secretario general de la «Comisión Provincial de Otorgamiento de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Integridad Sexual» creada por la Ley Nº 5.241, a la señora Asesora General de Gobierno, Dra. Mariana Gabriela RIPA, en los términos del Artículo 77º, apartado 2) del Decreto Nº 1334/05.

Dto. Nº 100 01-02-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de relaciones Institucionales.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la –subsecretaría de relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Nivel I – Categoría 14 – Planta Temporaria, en la mencionada Subsecretaría.

Artículo 3°.- Limítase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Lara MAC DONELL (MI Nº 27.092.650 – clase 1979), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Gobierno Digital - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, a la agente Lara MAC DONELL (MI Nº 27.092.650 – clase 1979).

Artículo 5º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Secretaria del señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Lara MAC DONELL (MI Nº 27.092.650 – clase 1979).

Artículo 6º.- La agente Lara MAC DONELL (MI Nº 27.092.650 – clase 1979), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria y el cargo de Secretaria del señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto Nº 116/82, y por aplicación del Decreto Nº 700/92.

Artículo 7°.- Desígnase a cargo de la Dirección de Información y Gestión de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pablo Andrés AMICI (MI Nº 25.442.755 – clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.

Dto. Nº 143 07-02-06

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con posterioridad al dictado del Decreto 120/2006, en el presente trámite de contratación directa tendiente a la adquisición de tres (3) camionetas pick up doble cabina 4 x 2, para las Delegaciones Regional Esquel, Comodoro Rivadavia y Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Adjudicar el presente trámite de adquisición a la firma «PEDRO CORRADI S.A.» (Sobre Nº 1), por ajustarse a las características y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Pedido de Presupuesto, y por resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 191.670,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SE-

TENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 191.670,00) se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 22 Subsecretaría de Trabajo – Actividad 1 Conducción – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 – Equipo de Transporte, Tracción y Elevación – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 159 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir del 1 de enero de 2006, un adicional en concepto de gastos de ubicación para los agentes dependientes de las Comunas Rurales de la Provincia, detalladas según el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Programa 19 – Jurisdicción 20 – Asuntos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 – partida Principal 7 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

ANEXO I

ADICIONAL POR UBICACIÓN PARA COMUNAS RURALES

GRUPO I

Se abonará la suma de Pesos trescientos cincuenta ($ 350,00) mensuales, a cada agente que revista en la planta permanente o en la planta transitoria de las comunas que se detallan en el presente grupo.

- Aldea Apeleg
- Aldea Beleiro
- Aldea Epulef
- Carrenleufú
- Cerro Centinela
- Colán Conhué
- Lago Blanco
- Lagunita Salada
- Paso del Sapo
- Dr. Ricardo Rojas
- Facundo
- Dr. Atilio Oscar Viglione

GRUPO II

Se abonará la suma de Pesos trescientos ($ 300,00) mensuales, a cada agente que revista en la planta permanente o en la planta transitoria de las comunas que se detallan en el presente grupo.

- Gastre
- Telsen
- Buen Pasto
- Cushamen
- Gan Gan

GRUPO III

Se abonará la suma de Pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) mensuales, a cada agente que revista en la planta permanente o en la planta transitoria de las comunas que se detallan en el presente grupo.

- Dique Ameghino
- Las Plumas
- Los Altares

RESOLUCION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 70.

Rawson, 14 de Febrero de 2006.

VISTO:

Los Decretos Nacionales Nº 1273/ 02, Nº 2641/ 02, N° 905/ 03, Nº 390/ 03, Nº 392/ 03, Nº 1347/03, Nº 2005/04, las Resoluciones Nº 77-S.T./05 y Nº 547-S.T./05, el Expediente Nº 681 -SIPySP-06 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 52° de la Ley 533 modificado por Ley Nº 4882, en los pliegos de bases y condiciones deberá incorporarse el método de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública;

Que la citada Redeterminacion de precios se realizará sobre los conceptos de materiales, mano de obra, cargas sociales, amortización de equipos y maquinarias, combustibles, lubricantes, reparaciones y repuestos;

Que el Decreto Nacional Nº 1273/02 fijó a partir del 1° de Julio del 2002 una asignación no remunerativa de carácter alimentario de PESOS CIEN ($ 100.-) para los trabajadores del sector privado;

Que habiéndose mantenido vigente hasta el 31 de Diciembre del 2002 la asignación no remunerativa establecida por el Decreto Nacional N° 1273/02, la Dirección de Registros y Control de Gestión procedió a la elaboración de Tablas de Jornales y Cargas Sociales para los Obreros de la Industria de la Construcción vigentes para dicho periodo;

Que mediante Decreto Nacional N° 2641/02 se procedió a fijar una asignación no remunerativa de carácter alimentario de PESOS CIENTO TREINTA ($ 130.-) mensuales, a partir del 1° de Enero del 2003 hasta el 28 de Febrero del 2003, y de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150.-) desde el 1° de Marzo del 2003 hasta el 30 de Junio del 2003;

Que como consecuencia de ello, se aprobaron mediante Resolución Nº 0013 SOySP-02 y Nº 0075 SOySP-03 las Tablas de Jornales y Cargas Sociales para los Obreros de la Industria de la Construcción vigentes hasta el 30 de Junio del 2003;

Que por Decreto Nacional N° 905/03 se procedió a fijar una asignación no remunerativa de carácter alimentario de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-) mensuales, a partir del 1° de Mayo del 2003 hasta el 31 de Diciembre del 2003;

Que habiéndose limitado la vigencia de la asignación no remunerativa de carácter alimentario fijada por Decreto Nacional Nº 2641/02 al mes de Abril del 2003 mediante el Decreto Nacional Nº 905/03, se modificó la Resolución Nº 0075-SOySP-03 mediante Resolución Nº 0125 SOySP-03 en tal sentido aprobó las Tablas de Jornales y Cargas Sociales para los obreros de la Industria de la Construcción con valores vigentes desde el 1° de Mayo del 2003 hasta el 31 de Diciembre del 2003;

Que mediante Decreto Nacional Nº 390/03 se suspende hasta el 1° de Julio del 2004 y el 1° de Octubre

del 2004 el restablecimiento de los DOS (2) puntos porcentuales dispuestos, para el 1° de Julio del 2003 y el 1° de Octubre del 2003, por el articulo 2° del Decreto N° 2203 del 30 de Octubre del 2002, correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia, reducido por el articulo 15° del Decreto N° 1387/01, modificado por el articulo 5° del Decreto N° 1676/01;

Que mediante Decreto Nacional Nº 392/03 se incrementa a partir del 1° de Julio del 2003 la remuneración básica, a todos los efectos legales y convencionales, de los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia, comprendidos en el régimen de negociación colectiva, en los términos de la Ley Nº 14250 y sus modificatorias, en la suma de PESOS VEINTIOCHO ($ 28.-) por mes, durante el lapso de OCHO (8) meses, hasta adicionar a su remuneración vigente al 30 de Junio del 2003, un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($ 224.-);

Que en virtud de los Decretos Nacionales Nº 390 y Nº 392/03 por Resolución N° 199- SOySP–03 se modificó la Resolución Nº 0125 –SOySP-03 en su articulo 2° y se aprobaron los valores de Jornales y Cargas Sociales para el periodo Julio del 2003 a Febrero del 2004;

Que el Decreto Nacional Nº 1347/03 establece, con carácter permanente, a partir del 1° de Enero del 2004 una asignación no remunerativa de PESOS CINCUENTA ($ 50.-) mensuales para todos los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia, comprendidos en el régimen de negociación colectiva en los términos de la Ley N° 14250 y sus modificatorias;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nacional Nº 1347/03 se modifico mediante Resolución N° 23- SIPySP-04 la Resolución Nº 199 – SOySP/03 se aprobaron los valores de Jornales y Cargas Sociales con vigencia a partir del 1º de Enero y 1° de Febrero del 2004;

Que el Decreto Nacional Nº 2005/04 en su articulo 1º establece a partir del 1º de Enero del 2005 una asignación no remunerativa de PESOS CIEN ($ 100.-) mensuales para los trabajadores del sector privado en relación de dependencia;

Que en virtud a lo establecido en el articulo 1º del Decreto Nacional Nº 2005/04 se modifico mediante Resolución Nº 54- SIPySP la Resolución Nº 23 SIPySP-04 aprobándose los Valores de Jornales y Cargas Sociales con vigencia a partir del 1º de Enero del 2005 y hasta el 31 de Marzo del 2005;

Que el Decreto Nacional Nº 2005/04 en su articulo 6º Dispone que a partir del 1º de Abril del 2005, la suma establecida por articulo 1º del Decreto Nº 1347/03, tendrá carácter remunerativo y ascenderá a un total de PESOS SESENTA ($ 60.-) debiendo ser incorporado a las remuneraciones de los trabajadores vigentes al 31 de Marzo del 2005;

Que la Resolución Nº 77/05, de la Secretaria de Trabajo de la Nación con fecha 29 de Marzo del 2005 (Buenos Aires), en su articulo 1º declara homologado el acuerdo celebrado por la Unión Obrera de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Centro de Arquitectos, Ingenieros, Constructores y Afines, que luce a fojas 142/47 del Expediente Nº 1097/04, celebrado en el marco de Convenio Colectivo de Trabajo Nº 76/75 conforme lo dispuesto por la ley 14250 (t. o.) 2004 y su modificatoria;

Que el mencionado acuerdo homologado en su Articulo 1º, establece su vigencia a partir del 1º de Marzo del 2005;

Que por Decreto Nº 1295/05 en su articulo 1º , se dispone que a partir del 1º de Octubre del 2005 , la suma establecida por el articulo 1º del Decreto Nº 2005/04 tendrá carácter remunerativo y ascenderá a un total de PESOS CIENTO VEINTE ($ 120.-)

Que la Resolución Nº 547/05 de la Secretaria de Trabajo de la Nación declara homologado el Acuerdo celebrado por la Unión Obrera de Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Centro de Arquitectos, Ingenieros, Constructores y Afines;

Que el Acuerdo mencionado precedentemente en su punto 1 establece, con vigencia a partir del 1º de Noviembre del 2005, el valor de los salarios básicos aplicables respecto de las distintas categorías y zonas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 76/75;

Que dicho Acuerdo en su punto 3 establece, con vigencia a partir del 1º de Enero del 2006, una bonificación remunerativa extraordinaria;

Que en el punto 7 de este Acuerdo las partes convienen en continuar la negociación colectiva referente a condiciones laborales y el rubro salarial, por lo que ratifican su obligación de reunirse a dichos efectos el 15 de Marzo del 2006;

Que conforme con lo expuesto precedentemente la Dirección de Registros y Control de Gestión interpretando lo convenido, procedió a la elaboración de las Tablas de Jornales y Cargas Sociales con vigencia a partir del 1º de Noviembre del 2005 hasta el 31 de Diciembre del 2005 y la Tabla con vigencia desde el 1º de Enero al 31 de Marzo del 2006;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE las Tablas de Jornales y Cargas Sociales para los obreros de la Industria de la Construcción con valores vigentes a partir del 1° de Noviembre 2005 hasta el 31 de Diciembre del 2005 y desde el 1º de Enero al 31 de Marzo del 2006, los que como ANEXO I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el Artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B			**JORNALES**	
DISPOSICIÓN D.N.R.T. Nº1138/93			**SIN CARGAS SOCIALES**	
CÓDIGO	**CATEGORÍA**	**VIGENCIA**	**$/DIA**	**$/HORA**
3.05.05	Oficial especializado	1de Noviembre al 31de Diciembre de 2005	43,52	5,44
3.05.10	Oficial	1de Noviembre al 31de Diciembre de 2005	36,80	4,60
3.05.15	Medio Oficial	1de Noviembre al 31de Diciembre de 2005	34,32	4,29
3.05.20	Ayudante	1de Noviembre al 31de Diciembre de 2005	32,96	4,12

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación desde el 1 de Noviembre del 2005

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	**Importe**
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x $/h (Oficial) =176 hs x $/h 4,60=	$ 809,60
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	$ 145,73
Subtotal:	**$ 955,33**

CONCEPTO	**Porcentual**
JUBILACIÓN	**10,17%**
LEY Nº19032-INSSJP	**1,50%**
FONDO NACIONAL EMPLEO	**0,89%**
ASIGNACIONES FAMILIARES	**4,44%**
PARCIAL	**17,00%**
OBRA SOCIAL	**6,00%**
FONDO DE CESE LABORAL	**12,00%**
FO.DE.CO	**0,12%**
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	**0,12%**
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	**0,24%**
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	**0,80%**
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	**6,91%**
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	**12,19%**
VACACIONES PAGAS	**7,31%**
ENFERMEDADES INCULPABLES	**2,61%**
LICENCIAS ESPECIALES	**1,03%**
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	**2,86%**
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	**10,84%**
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	**0,44%**
CAUSAS CLIMATICAS	**2,36%**
PREOCUPACIONAL	**4,21%**
PARCIAL	**70,04%**
TOTAL = %Cargas Sociales =	**87,04%**

RESOLUCION Nº 547 S.

Oficial Especializado	$260/ hs 176 = $/hs 1,48
Oficial	$225/ hs 176 = $/hs 1,28
Medio Oficial	$200/ hs 176 = $/hs 1,14
Ayudante	$160/ hs 176 = $/hs 0,91

Of. Esp : NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC. Y ADICIONALES = $/h 13,486

Oficial : NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC. Y ADICIONALES = $/h 11,433

Medio Oficial : NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC. Y ADICIONALES = $/h 10,608

Ayudante : NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC. Y ADICIONALES = $/h 10,003

ANEXO II

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B			JORNALES	
DISPOSICIÓN D.N.R.T. Nº1138/93			SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	$/DIA	$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	1de Enero al 31de Marzo de 2006	43,52	5,44
3.05.10	Oficial	1de Enero al 31de Marzo de 2006	36,80	4,60
3.05.15	Medio Oficial	1de Enero al 31de Marzo de 2006	34,32	4,29
3.05.20	Ayudante	1de Enero al 31de Marzo de2006	32,96	4,12

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación desde el 1 de Enero de 2006

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x $/h (Oficial) =176 hs x $/h 4,60=	$ 809,60
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	$ 145,73
Subtotal:	**$ 955,33**

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	**10,17%**
LEY Nº19032-INSSJP	**1,50%**
FONDO NACIONAL EMPLEO	**0,89%**
ASIGNACIONES FAMILIARES	**4,44%**
PARCIAL	**17,00%**
OBRA SOCIAL	**6,00%**
FONDO DE CESE LABORAL	**12,00%**
FO.DE.CO	**0,12%**
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	**0,12%**
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	**0,24%**
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	**0,80%**
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	**6,91%**
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	**12,19%**
VACACIONES PAGAS	**7,31%**
ENFERMEDADES INCULPABLES	**2,61%**
LICENCIAS ESPECIALES	**1,03%**
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	**2,86%**
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	**10,84%**
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	**0,44%**
CAUSAS CLIMATICAS	**2,36%**
PREOCUPACIONAL	**4,21%**
PARCIAL	**70,04%**
TOTAL = %Cargas Sociales =	**87,04%**

RESOLUCION Nº 547 S.T.		
	Remunerativo	No Remunerativo
Oficial Especializado	$ 78/176hs = $/hs 0,44	$ 195,00/176hs = $/hs 1,11
Oficial	$ 67,5/176hs=$/hs 0,38	$ 168,75/176hs = $/hs 0,96
Medio Oficial	$ 60/176 hs = $/hs 0,34	$ 150,00/176hs = $/hs 0,85
Ayudante	$ 48/176hs = $/hs 0,27	$ 120,00/176hs = $/hs 0,68

Of.Especializado :NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC.Y ADICIONALES = $/hs. 14,088

Oficial :NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC.Y ADICIONALES = $/hs. 11,951

Medio Oficial :NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC.Y ADICIONALES = $/hs. 11,069

Ayudante :NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST.+ CARGAS SOC.Y ADICIONALES = $/hs. 10,369

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 07 25-01-06

Artículo 1º.- Encuádrese al presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 50º Inciso f del Decreto Ley Nº 1911.

Artículo 2º.- Apruébale la contratación de CRISTIAN RUTH MOYANO, Diseñadora Industrial por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 6.800,00).

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 6.800,00), a la Jurisdicción 60 – Programa 29 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Res. Nº 19 10-02-06

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por el Municipio de TRELEW, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-Apruébase la utilización de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS ($ 6.200) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
CARRERAS GUEIQUEN, ENEDINA DEL CARMEN	17.706.513	CONFECCIONES MAPU	$6.200
Localidad: TRELEW			**$ 6.200**

Res. Nº 20 10-02-06

Artículo 1°.- FÍJESE el Precio Sostén del Plantín Forestal aptos para ser llevados a la plantación, de las especies Pinus Ponderosa en PESOS DIEZ CENTAVOS ($ 0,10) puesto en el predio a plantar.-

Articulo 2º.- AUTORÍZASE el pago del Precio Sostén del Plantín Forestal Operatoria 2005 por el monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 10/100 ($ 591,10) correspondiente al Vivero Forestal que figura en el Anexo I, y que forma parte de la presente Resolución. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción – Programa 18 – Actividad 2 - Fomento y Protección Forestal, Inciso 2, Principal 1 – Parcial 9 – Productos Agropecuarios y Forestales – Ejercicio 2005.-

Artículo 3°.- DESTÍNASE los plantines adquiridos por la Provincia a los Municipios que manifestaron su interés en la participación del Programa creado por el Decreto Nº 112/05, para la forestación de Bosques Comunales.-

Artículo 4°.- Los Municipios podrán inscribirse en la Operatoria para la cual se adopta el siguiente procedimiento:

a) Los beneficiarios del presente Programa no tendrán derecho al Subsidio Provincial que otorga el Decreto Nº 112/05, para las nuevas forestaciones que se realicen bajo esta Operatoria, debiendo renunciar expresamente al mencionado Subsidio Provincial.-

ANEXO I

Nº Registro	Vivero	DNI/CUIT Nº	Nº Plantines	Localidad	Monto($) A Pagar ($)
13/05	Campo Experimental Trevelín INTA	30-54667918-3	5911	La Aldea	591,10
	TOTAL		**5.911**		**591,10**

Total General: Cinco Mil Novecientos Once Plantines (5.911)
Pesos: Quinientos Noventa y Uno con 10/100 ($ 591,10)

Res. Nº 21 10-02-06

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» por la Comuna Rural de GASTRE, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS SIETE MIL ($7.000) correspondientes a los fondos disponibles en La Comuna Rural provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
ALFARO, RICARDO	7.816.798	PROGRESO PARA EL COMERCIO DE GASTRE	$ 7.000
Localidad: GASTRE			**$ 7.000**

Res. Nº 22 10-02-06

Artículo 1º.- DESIGNASE integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Pre-

cios Nº 08/05 al Asesor Legal Dr. Roberto Guillermo WILLIAMS, al Director de Administración Cr. Gerardo DE LILLO, y por el Departamento Licitaciones y Compras, el Sr. Pablo Javier CHINGOLEO.-

Res. Nº 23 10-02-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2005 por el monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA /100 ($ 346.587,60) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Plan	Titular	Documento	(Sup Has)	Plantación	Monto $
3105	Poncho Moro S.R.L.	CUIT: 30-700937664-6	550	Plantación-secano	165.000,00
4505	Saez, Julio Argentino	LE: 7.813.576	3	Plantación-Riego	1500,00
2505	Esperanza, Julio*	DNI: 31.073.237	1	Plantación-Riego	500,00
3405	Gonzalez, Adelina Gesia*	DNI: 12.098.117	5	Plantación-Secano	1500,00
6005	Gerez, Tomás Gerez, Aldo	DNI: 12.967.713 LE: 7.326.627	16	Raleo	4.000,00
1305	Campo Experimental Trevelín INTA	CUIT: 30-54667918-3	70,61	Poda y Raleo	28.950,10
			18,8	Plantación-Secano	5.640,00
6305	Santos Marcelo*	DNI: 23.801.768	26	Poda	4.160,00
			1,25	Raleo	312,50
6705	Binda, Sergio	DNI: 23.404.151	1	Plantación-Riego	500,00
7205	Sánchez, Ricardo	DNI: 13.275.654	0,125	Plantación-Riego	62,50
7205	Andreani, Laura Cecilia	DNI: 16.689.552	1	Plantación-Riego	500,00
7205	Lucca, Rolando	DNI: 13.087.412	0,31	Plantación-Riego	155,00
			1	Plantación-Secano	300,00
7205	Labourt, Rodolfo	DNI: 10.894.238	0,5	Plantación-Riego	250,00
805	Lacoma, Carlos Emérito*	DNI: 16.317.235	11	Poda	1.760,00
			6,03	Raleo	1.507,50
1805	Reale, María Guadalupe	DNI: 10.721.824	16,15	Plantación-Secano	4.845,00
			0,6	Plantación-Cortina	300,00
2805	Ganadera Esquel S.A.R.I.y F.	CUIT: 30-611959774-4	60,9	Plantación-Secano	18.270,00
4005	Arnoldo Díaz	DNI: 13.931.082	127,7	Plantación-Secano	38.310,00
5605	Lloyd, Ariel	DNI: 13.330.356	9	Plantación-Secano	2.700,00
3005	Cía. De Tierras Tecka S.A.	CUIT: 30-50931004-8	206	Plantación-Secano	61.800,00
5805	Iglesias, Zulma Oro	DNI: 4.569.520	1,25	Plantación-Riego	625,00
5405	Logascio, Susana	DNI: 5.756.331	4	Plantación-Secano	1.200,00
			3,4	Plantación-Riego	1.700,00
7105	Lisotti, José Luis	DNI: 10.528.397	0,3	Plantación-Riego	150,00
			0,3	Plantación-Secano	90,00
	TOTAL		1.142,225		346.587,60

Total General: Mil Ciento Cuarenta y Dos con 225/1000 Hectáreas (1.142,225 Has).

Pesos: Trescientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete con 60/100 - ($ 346.587,60).

AÑO 2005

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 338 06-12-05

Artículo 1º.- Designar a la empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONIA S.A. - TERMAP S.A. – domiciliada en Democracia 51 (9000) Comodoro Rivadavia, Chubut, Agente de información respecto de los servicios de recepción, almacenaje y despacho de crudo a los buques, presentados para todas las empresas productoras de petróleo de la Provincia de Chubut – Cuenca del Golfo San Jorge.

Artículo 2º.- Disponer que a los fines de dar cumplimiento a la obligación impuesta en el artículo anterior, la empresa deberá presentar el detalle de los certificados de entrega emitidos, por cada buque, informando los datos de la operación, fecha, destino, compañía y buque tanque, empresa cargadora, cantidades despachadas, porcentaje de participación, volumen a 15º C Seco y 15.56º C S.S.

Artículo 3°.- La información que se aporte conforme al presente régimen, deberá comprender períodos de meses calendario, a partir del 1° de enero de 2006 y deberá ser presentada dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente, conjuntamente con respaldo en archivo excel o formato de texto, en la Dirección Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Piso 1 (C.P. 1041) Capital Federal.

Artículo 4º.- Hacer saber que respecto de los servicios de recepción y almacenaje de crudo prestados por la empresa, deberá dar cumplimiento al deber de información impuesto por el artículo 1º de la presente, previo requerimiento expreso por esta Dirección, y dentro de los plazos y formas establecidas en el caso en particular.

Artículo 5º.- Las informaciones o incumplimientos parciales o totales al presente régimen, serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 6°.- Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y serán de aplicación, con relación a la información alcanzada por este régimen.-

I: 23-02-06 V: 01-03-06

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y CONTADURIA GENERAL

Res. Conj. Nº
XII-16 SIPySP y IX-01 CGP 20-02-06

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de junio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 inclusive, en la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del agente GARCIA CASTRO, Juan (MI Nº 16.421.489 – clase 1964) cargo Analista de Primera – Ley 4237 de la Contaduría General de la Provincia.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de doña JULIA EVELINA ALDERETE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-02-06 V: 28-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile Nº 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. J. Rodolfo Sanguinetti, emplaza al Sr. FRANCISCO ARTEMIO MANSILLA, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del trámite: «REAL, ALEJANDRO JOSE S/GUARDA ANTONELLA JUDITH Y FLORENCIA ALDANA MANSILLA» (Expte. 045 – Fº 100 – Año 2006 – Letra 7849), bajo apercibimiento de otorgarse la guarda conforme se peticiona.

Secretaría, Trelew, Ch. 15 de Febrero de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 24-02-06 V: 27-02-06.

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en los autos caratulados «SARDELICH PEDRO S/SUCESION» Expte. Nº 1285/05, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 02 de Febrero de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-02-06 V: 27-02-06.

EDICTO

El Juzgado de Instrucción Nº 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, Secretaría penal a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos «FERNAN-DEZ, PEDRO ANTONIO-LOPEZ MARTIN TEODORO S/Hurto», cita a TEODORO MARTIN LOPEZ, de nacionalidad argentina, hijo de Teodoro y Elsa Haydée Arias, nacido en Comodoro Rivadavia el día 23 de Diciembre de 1974, instruido, soltero, DNI Nº 24.302.065, para que comparezca dentro de las 72 horas a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2005.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Instrucción Nº 2 (ubicado en calle Máximo Abásolo 980 – 1er. piso de Comodoro Rivadavia), a cargo de S.S. Dr. Emilio Porras Hernández, Secretaría de la Dra. Stella Maris Prada, en el que tramita el Expte. Nº 5633/05, caratulado « COMISARIA KM. 8 s/investigación», cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del edicto, a CARLOS FABIAN VARGAS o BARGAS, ex – empleado de la firma de la empresa ESPE, con último domicilio en calle Código 514, entre los Nº catastrales Nº 104 y 106 del Bº Quirno Costa de Comodoro Rivadavia; para que comparezca a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por el término de cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 9 de Febrero de 2006.

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº UNO, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 146/04, caratulado: «VARAS, Valeria – HERNANDEZ, María p.s.a. hurto en grado de tentativa», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de HERNANDEZ MARIA (hija de Daniel Cárcamo y de María Hernández, nacida en esta ciudad, el 01/06/80, DNI 28.021.336, con último domicilio conocido detrás del Tabernáculo, del Bº San Cayetano), quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en calle M. Abásolo 980, 2do. piso, zona Centro, de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 162 y 42 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 3 de Febrero de 2006.»

Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial… Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.»

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, en los autos caratulados: «MANSILLA NELSON CARLOS P.S.A. DAÑO Y AMENAZAS», EXPTE. Nº 2149 AÑO 2005, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación del nombrado en autos de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº UNO, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en Expte. Nº 7005/06, caratulado: «Gustavo Millán p.s.a. homicidio», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de GUSTAVO MILLAN (alias «Descuerín» o «Pavo», hijo de Juan Alberto y de Rogelia Noemí Vargas, de 23 o 24 años aproximadamente, soltero, instruido, con último domicilio conocido en calle Las Violetas 1176 del Bº San Martín de Comodoro Rivadavia, posible DNI 29.548.131), quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en calle M. Abásolo 980, 2do. piso, zona Centro, de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HOMICIDIO (art. 79 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, de Febrero de 2006.- … líbrese oficio al Director del Boletín Oficial… Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria».

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CHEUQUEPAL, MARTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORTEGA, MOISES MARCOS mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de IRALDE DOMINGUEZ, CONSUELO, para que se presenten en autos: «IRALDE DOMINGUEZ CONSUELO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 877 – 136 – 2005 - 13087). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 14 de Febrero de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Nº 2 de Comodoro Rivadavia, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría a cargo del autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE VIEGAS PEREIRA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «VIEGAS PEREIRA JOSE S/SUCESION TESTAMENTARIA», Expte. Nº 2619/05. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2.005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HILDA ESTELA CASTRO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «CASTRO, HILDA ESTELA S/SUCESION» (Expte. Nº 2946/05). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 22 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, Secretaría Nº dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, en autos «INOSTROZA, CELSO ABEL y JUAREZ, NELLA FILOMENA S/SUCESION», Expte. Nº 2791/05 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por términos de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres, en autos caratulados: «DA CRUZ ISABEL Y MARTINS ANTONIO S/SUCESION», Expte. Nº 3.210/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico» de esta ciudad.

Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-02-06 V: 24-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del

Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 4 Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: «TEJADA Olga Beatriz c/BLANCO Francisco Alberto s/Ejecutivo» (Exp. 1482 – Fº 320 – Año 1998 – Letra 54571), se hace saber que se publicarán edictos por Dos Días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en Pública Subasta con la base de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 27.487,59) y al mejor postor el 50% Indiviso del siguiente Bien Inmueble identificado como: Circunscripción 1 – Sector 5- Manzana 53- Parcela 8- Unidad Funcional 4 (Ex. Manzana 156- Lote 11 «A»), Padrón Nº 2348-004 con una Sup. de 72 m/2; ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 1287 entre Berutti y Entre Ríos de la ciudad de Trelew, Chubut. MEJORAS: Se trata de una casa compuesta por un dormitorio-galpón y un pequeño salón en su parte delantera; dicha construcción se encuentra en mal estado de conservación; no posee servicio ni de agua, luz o gas. OCUPACION: Se encuentra ocupado en calidad de inquilino. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios adeuda $ 4.310,80 por saldo plan de pagos Nº 8726- Ordenanza Nº 8271 (no al día), período incluido en el Plan: 5º Cuota Año 1996 a 12º Cuota Año 2000; y 1º Cuota Año 2001 a 4º Cuota año 2005 (incluye período en Juicio con Boleta de Deuda Nº 50572), más $ 98,70 por período posterior: 5º a 10º Cuotas Año 2005. Además en concepto de contribución de Mejoras adeuda $ 547,40.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.

INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15581491 los días de Publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE se efectuará el día 14 de Marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 09 de Febrero de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 23-02-06 V: 24-02-06.

EDICTO LEY 11867

VENTA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

Francisco Domingo VENTRE, con DNI 22.632.474, CUIT 20-22632474-8, domiciliado en Alvear 62 de Comodoro Rivadavia transfiere parcialmente a favor de VIPER S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Com. Rivadavia, bajo el Nº 158, Folio setenta y ocho del Libro VIII, Tomo II del Libro de Sociedades Comerciales de la I.G.J. Chubut, la explotación comercial de alquiler de autos sin chofer ubicado en Alvear 62 de esta ciudad. Oposiciones por el término de ley ante la Escribana María Lucrecia Leiva en Belgrano 962 de Com. Rivadavia.

I: 23-02-06 V: 01-03-06.

EDICTO

Gardesi S.R.L., con domicilio legal en Junin Nº 658 Piso 14 Dto. D. Torre A Capital Federal, dedicado a los rubros A) Opticas, cristales, armazones, lentes de contacto, productos accesorios y afines, su reparación armado y asesoramiento técnico. B) Ortopedia: Calzados, plantillas, ortopedia general traumatología, elementos de rehabilitación. C) Cirugía Ortopédica: Insumos para cirugía ortopédica, implantes, endoprotesis y elementos para osteosintesis, clavos, prótesis, placas, tornillos y productos accesorios y afines, hace saber a los efectos legales que correspondan, que procederá a instalar una sucursal de la entidad en la calle San Martín 887 Edificio «La Muñeca», Piso 8º de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cuyo representante legal será Jorge Martín Macías, titular del DNI Nº 27.404.428, de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, domiciliado en la Calle Saufal Nº 148 del Barrio Standard Norte de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. La decisión de apertura de la mencionada sucursal se ha instrumentado mediante Escritura Pública Nº 403, de fecha 11/11/05, pasada por ante el notario Juan Horacio Suhilar, titular del Registro Nº 8 del partido de Morón.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 24-02-06.

EDICTO LEY 19.550

DESIGNACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y DE FISCALIZACION DE PATAGONIA BROKER S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2005, el Directorio de Patagonia Broker S.A. quedó integrado por las personas que a continuación se detallan. DIRECTORES: Alejandro Luis Garzonio, DNI 14.337.460, Presidente: Alberto Isaac Schulman LE 7.650.377, Director: Jorge Pacheco DNI 7.813.296, Director Pablo Andrés Torres García DNI 17.203.194, Director. Asimismo, fueron designados como integrantes del órgano de fiscalización quienes se detallan a continuación. SINDICOS TITULARES: Cr. Jaime Manuel Cruz Raposeira, DNI 27.403.330; Cr. Claudio Ricardo Mac Burney, DNI 24.811.058 y Dr. Roberto Guillermo

Williams, DNI 18.544.637. SINDICOS SUPLENTES: Cr. Víctor Daniel Cergneux, DNI 26.249.236; Dra. Daniela Verónica Valdés Paolasini, DNI 26.889.137 y Dra. María Fernanda Castro, DNI 20.238.990.

Publicación por 1(un) día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 24-02-06.

EDICTO
PATAGONIA BROKER S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por asamblea general extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre del año 2005 se aprobó la modificación del estatuto en lo que respecta a la «Administración y Representación», como así también en lo referente a la «Fiscalización» de la sociedad.

En este sentido, la modificación implica cambios en los artículos octavo, noveno y la incorporación del artículo noveno bis, quedando los mismos con la siguiente redacción:

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, el que se integrará por lo menos con tres directores y hasta un máximo de siete, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Uno de los directores como mínimo deberá revestir el carácter de socio y productor asesor de seguros. El término de elección de los directores es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo designar un vicepresidente, el que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en cajas de valores o entidades financieras a la orden de la sociedad la suma de $ 10000 en efectivo o su equivalente en títulos públicos. La garantía podrá consistir también en un seguro de caución a favor de la sociedad, constituido por cada director. El directorio tiene también amplias facultades de administración, y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El directorio podrá designar un comité ejecutivo que tenga a su cargo la gestión de los negocios ordinarios bajo la vigilancia del mismo. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente.

FISCALIZACION. ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos titulares que durarán un ejercicio en sus funciones, no obstante lo cual permanecerán en las mismas hasta ser reemplazados.

También serán designados tres (3) Síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el artículo 291 de la Ley 19.550.

Todos los Síndicos para poder ser nombrados deberán reunir las condiciones estipuladas en el artículo 285 de la Ley 19.550 y podrán ser reelegidos indefinidamente.

La Comisión a que alude el primer párrafo del artículo deberá llevar un libro donde se dejará constancia de los asuntos tratados en cada oportunidad.

ARTICULONOVENO BIS: La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de sus tres (3) miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos.

Será presidida por uno de los Síndicos elegidos por mayoría de votos en la primera reunión de cada ejercicio; en dicha ocasión también se elegirá el reemplazante para el caso de ausencia y se establecerá la frecuencia de las reuniones.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
BIG MUSIC S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA
CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-04-0009 (Plan Judicial) – Porción Impaga 50%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON

CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.123,54), Liquidación de Deuda Nº 0069/02-DR- calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
MARA REPRESENTACIONES S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA
CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-05-0007 (Plan Judicial) – Porción Impaga 91,62%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 61.967,67), Liquidación de Deuda Nº 0061/00-DF-calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 21/06** de la siguiente Obra:

CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT –EX RUTA NACIONAL Nº 40 (S)- TRAMO: EMP. RUTA PROV. Nº 22 – LIMITE CHUBUT/SANTA CRUZ-SECCION: KM 1396,27 (1937,10)- KM. 1978,35 (1979,15) Y RUTA NACIONAL Nº 260 – TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL Nº 40 (S) LIMITE CON CHILE-SECCION KM 0,00-KM. 105,00.

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO: Mantenimiento de Rutina-Sistema Modular

PLAZO DE OBRA: 24 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL $ 4.647.000,00 (Valor a Septiembre de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez (10)

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 22/06** de la siguiente Obra:

CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE CALZADA EXISTENTE EN RUTA NACIONAL Nº 259 – TRAMO: TEVELIN-LIMITE CON CHILE-SECCION: KM. 36,920-KM. 75,340-PROVINCIA DEL CHUBUT

FINANCIACION: F.T.N.

PLAZO DE OBRA: 6 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL $ 971.100,00 (Valor de Agosto de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez y Treinta (10:30)

VALOR DEL PLIEGO: $ 971,00

LUGAR DE APERTURA: AV. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/05

OBRA: **«ESTACION TRANSFORMADORA 33/13.2 KV. – LAS GOLONDRINAS»**

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto de la obra, provisión parcial de materiales, recepción de los provistos por la DGSP, su transporte hasta el lugar de ejecución de los

trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la instalación de la Estación Transformadora 33/13.2 KV – Las Golondrinas.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.571.428,57).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, el día 28 (veintiocho) del mes de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL ($ 1.000,00).

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 20-02-06 V: 24-02-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/05

OBJETO: **«Adquisición de Herrajes y Morsetería».**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21º de las Cláusulas Particulares designado en Quince (15) días hábiles.-

I: 20-02-06 V: 24-02-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 02/06

ASUNTO: Alquiler de dos equipos AS400 nuevos o reacondicionados y con servicio de mantenimiento de Hardware y soporte de Software.

APERTURA: 16/03/06 HORA: 10:00 EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615, Rawson – Chubut).

PRESUPEUSTO OFICIAL ANUAL PARA EQUIPOS NUEVOS: $ 360.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300 (pesos trescientos).

RETIRO DE PLIEGOS: Sucursal Bs. As. (25 de Mayo 273) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz. Teléfono (02965) 480197.

I: 22-02-06 V: 24-02-06.